

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

Introducción

De acuerdo con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG", o la "Sociedad") ha elaborado el presente informe sobre operaciones vinculadas, en el marco del capítulo VII bis de la Ley de Sociedades de Capital, realizadas por su grupo y las sociedades del grupo durante el ejercicio 2025, que será publicado en la página web de la Sociedad a partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2026.

De conformidad con el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración tiene competencias exclusivas para aprobar las operaciones con consejeros o con accionistas con una participación significativa o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos, en los términos establecidos en la ley y en el Reglamento del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La ejecución de este tipo de operaciones debe comunicarse a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para garantizar que se realizan en condiciones de plena competencia y con la debida observancia del principio de igualdad de trato de los accionistas. El reglamento interno de IAG sobre operaciones vinculadas establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir un informe al Consejo en el que evalúe si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, cuando corresponda, de los accionistas distintos de la parte vinculada, e informar sobre esta evaluación, incluyendo los supuestos y métodos utilizados. Cuando proceda, los consejeros vinculados con la operación no participarán en la elaboración de dicho informe.

Operaciones vinculadas del ejercicio 2025

Se deja constancia de que, durante el ejercicio 2025, ni IAG ni ninguna sociedad de su Grupo ha celebrado operaciones con partes vinculadas, en el marco del artículo 529s de la Ley de Sociedades de Capital, distintas de las derivadas del curso ordinario de los negocios del Grupo, salvo lo que se indica a continuación y lo que se detalla en la Nota 36 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Asimismo, se deja constancia de que, durante el ejercicio 2025, ni IAG ni ninguna de las sociedades de su Grupo han realizado operaciones con ningún miembro del Consejo de Administración ni con ningún miembro del Comité de Dirección (incluidas sus partes vinculadas), distintas de las derivadas del curso ordinario de los negocios del Grupo o relacionadas con las retribuciones percibidas en sus respectivos cargos, tal y como se detalla en la Nota 36 de las Cuentas Anuales Consolidadas, y tal y como lo acreditan todos los consejeros de la Sociedad y todos los miembros del Comité de Dirección en los formularios remitidos al efecto.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha aprobado, con base en la legislación aplicable y en la normativa de la Sociedad, las operaciones comerciales, financieras y de servicios realizadas con partes vinculadas de la Sociedad durante el año. Todas las operaciones señaladas se han realizado en condiciones de plena competencia.

A continuación, se indican las operaciones vinculadas llevadas a cabo durante el ejercicio, detalladas en la Nota 36 de las Cuentas Anuales Consolidadas:

(Millones de euros)

Naturaleza de la operación	Total 31.12.2025
<u>Venta de bienes y servicios</u>	
Ventas a empresas asociadas ¹	13
Ventas a accionistas significativos ²	200
<u>Compras de bienes y servicios</u>	
Compras a empresas asociadas ³	91
Compras a accionistas significativos ²	194

(Millones de euros)

Naturaleza de la operación	Total 31.12.2025
<u>Partidas por cobrar de partes vinculadas</u>	
Importes por cobrar de empresas asociadas ⁴	29
Importes debidos por accionistas significativos ⁵	96
<u>Cuentas por pagar a partes vinculadas</u>	
Cantidades adeudadas a empresas asociadas ⁶	12
Importes debidos a accionistas significativos ⁵	37

1 Ventas a empresas asociadas: Consistieron fundamentalmente en ventas de servicios de aerolínea a Dunwoody Airline Services (Holding) Limited (Dunwoody) por importe de 10 millones de euros (2024: 5 millones de euros) y 2 millones de euros (2024: 1 millón de euros) a Serpista, S.A., Multiservicios Aeroportuarios, S.A., Viajes Ame, S.A.U., Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, EFC, S.A., Mundiplan Turismo y Ocio, S.L. y Air Miles España, S.A. y 1 millón de euros (2024: cero) a Lanzajet, Inc.

2 Ventas y compras a accionistas significativos: relacionados principalmente con Qatar Airways (Q.C.S.C.) por servicios interlínea, servicios de asistencia en tierra, la compra de capacidad de carga, la prestación de servicios de mantenimiento y los ingresos por la cesión de la licencia de la marca Avios.

3 Compras a empresas asociadas: Consistieron principalmente en 58 millones de euros por servicios auxiliares aeroportuarios comprados a Multiservicios Aeroportuarios, S.A. (2024: 50 millones de euros), 22 millones de euros por servicios de mantenimiento recibidos y la compra de activos de handling a Serpista, S.A. (2024: 15 millones de euros) y 11 millones de euros por servicios de handling prestados por Dunwoody (2024: 11 millones de euros).

4 Importes por cobrar de empresas asociadas: Consistieron principalmente en 27 millones de euros de dos préstamos a largo plazo concedido a LanzaJet, Inc. (2024: 19 millones de euros) y 2 millones de euros por servicios prestados a Dunwoody, Multiservicios Aeroportuarios, S.A., Serpista, S.A., Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, EFC, S.A., Viajes AME, S.A.U. y Mundiplan Turismo y Ocio, S.L. (2024: 1 millón de euros).

5 Importes debidos por y a accionistas significativos: relacionados con Qatar Airways (Q.C.S.C.).

6 Cantidades adeudadas a empresas asociadas: Consistieron principalmente en 7 millones de euros por servicios aeroportuarios auxiliares a Multiservicios Aeroportuarios, S.A., Dunwoody y Empresa Hispano Cubana de Mantenimiento de Aeronaves, Ibeca, S.A. (2024: 7 millones de euros) y 5 millones de euros por el mantenimiento de equipos aeroportuarios, a Serpista, S.A. (2024: 3 millones de euros).

Además, durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2025, British Airways asumió determinados costes relacionados con la administración de sus planes de prestaciones por jubilación, incluida la prestación de servicios de apoyo a los Administradores Fiduciarios. Los costes soportados por los planes de prestaciones por jubilación ascendieron a 81.000 euros (2024: 457.000 euros) en relación con los costes por el impuesto del Fondo de Protección de Pensiones.

Además, el Grupo realizó transacciones con partes vinculadas que se llevaron a cabo en el curso ordinario de las compañías aéreas y operadoras de fidelización, que incluyeron tanto la prestación de servicios de aerolíneas y servicios relacionados como servicios de fidelización. Todas esas transacciones se llevaron a cabo en condiciones de plena competencia.

En relación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Grupo no había dotado ninguna provisión para pérdidas crediticias esperadas derivadas de importes adeudados por partes vinculadas (2024: cero euros).

Informe aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2026.

* * *

